Expediente Código 100 Nº 6365/5 Año 2008

2 7 OCT 2008

La Plata,

VISTO la Resolución nº 1141/08, relacionada con los llamados a concurso efectuados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por Resoluciones nºs 2101/08, 2290/08, 2291/08, 2292/08 y 2293/08, para la cobertura de los cargos de Director de distintos Centros e Institutos y teniendo en cuenta que se ha advertido que se consignó en forma incorrecta la denominación del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM),

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar en lo pertinente la Resolución n° 1141/08, dejándose establecido que el nombre correcto es "Instituto de Biotecnología y Biología Molecular" y no "Instituto de Biotecnología Molecular" como se consignara.

ARTICULO 2°.- Efectúense las comunicaciones pertinentes, agréguese a su antecedente y siga el trámite dispuesto en el mismo.

RESOLUCION N°

1209

Arg. GUSTA O ADOLFO AZPIAZU Presidente

de la Universidad Nacional de la Plata

D.G.O.

Secretario General

Universidad Nacional de la Plata